

Registro vacante: Montilla.
 Registrador nombrado: D. Javier Alberto García Hernández.
 Nº: 748.
 Cat.: 4ª.
 Resulta: Bujalance.

Registro vacante: Hinojosa del Duque.
 Registrador nombrado: D. Diego Hermoso Mesa.
 Nº: 851.
 Cat.: 4ª.
 Resulta: San Sebastián de la Gomera.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.— El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.c) del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO:

Artículo primero. Vengo en cesar Consejero y sustituto del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
 D. Diego Caro Cancela.
 Sustituto, D. José Antonio del Real Lendínez.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por lo que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO:

Artículo primero. Nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
 D. José Antonio del Real Lendínez.
 Sustituto, D. Manuel Vital Gordillo.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Superior Facultativo, opción: Sociólogos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 9 de mayo de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Sociólogos (BOJA de 29 de mayo), este Instituto:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresen las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre.
- R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarta. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 27 de noviembre de 1990, a las 16,30 horas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, c/ Rector Rafael López Argueta, nº 4, de Granada.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6. de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.— La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.

7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estor afectado por la Ley 6/1988.
13. Estor afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser yo funcionario del cuerpo al que aspiro.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (BASE 2.2.o).

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, del Presidente del Tribunal, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Cámara, que han superado la fase de concurso, para la realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.

Realizada la primera fase de las pruebas de acceso correspondiente al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas.

HA RESUELTO

Primero. Convocar a todos aquellos opositores que en la primera fase han obtenido la puntuación exigida para pasar a la fase de oposición.

Segundo. El día de examen será el 3 de diciembre de 1990, en la Sede de esta Cámara de Cuentas (c/ Espinosa y Cárcel nº 27-29).

Tercero. El llamamiento de los opositores se iniciará a las 9 horas.

Cuarto. A lo dispuesto en la fase 7.5 de la Resolución de Convocatoria queda expuesta en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, los candidatos que han superado la fase de Concurso.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.- El Presidente, José Barragón Reina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dieciséis parcelas sitas en el paraje El Prado, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de 16 solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, publicada en el BOP de Sevilla nº 102, de 5 de mayo, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situado en el paraje «El Prado» del casco urbano de la población, en la margen izquierda de la carretera de Puebla del Río a la Isla Mayor del Guadalquivir, compuesta de 16 solares, con un total de 5.000 m² (16 solares), que se encuentran dotados de agua y alcantarillado. Tiene una valoración de 48.000.000 ptas.

Sevilla, 25 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de cuatro parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real

Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de cuatro parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Garrucha (Almería), para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 18 de febrero de 1988 y 30 de abril de 1988, y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela sita en C/ Genil con una superficie de 45 m², a favor de D. Pedro Giménez Barceló a razón de 5.000 ptas. el m².

Parcela sita en C/ Alfonso XIII con una superficie de 36 m², a favor de D. Francisca Quiles Ruiz a razón de 4.000 ptas. el m².

Parcela sita en C/ Nuevo con una superficie de 32 m², a favor de D. Martín Morales a razón de 5.000 ptas. el m².

Parcela sita en callejón trasero a C/ Calvo Sotelo nº 47, con una superficie de 21,6 m², a favor de D^o Isabel, D^o Luisa, D. Juan José y D. Francisco Luis Cintos Haro, a razón de 12.000 ptas. el m².

Sevilla, 25 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley